ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA).

## **ESTE DOCUMENTO FUE DISTRIBUIDO**



2 6 NOV 2019 EL DIA:

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISIÓN NO:202

UACI del Hospital de Ahuachapán

MEDIANA EMPRESA

## ORDEN DE COMPRA DE RIENES Y SERVICIOS

ONDEN DE COMPTON DE BIENES 1 SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		Ahuachapán 26 de Noviembre del 2019	No.Orden:201/2019	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			TEL . 2526-6508	
		DPG, S. A. DEC. V.	16	
CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
-	-	ADQUISICION DE INSUMOS DE PAPELERIA	-	
900	Resma	80101045 - PAPEL BOND B-20, BLANCO TAMAÑO CARTA MARCA: HAMMERMILL	\$2.87	\$2,583.00
-	-	TOTAL	=	\$2,583.00
		ADMINISTRADOR DE O/C LCDA. XIOMARA ORTIZ		

SON: dos mil quinientos ochenta y tres 00/100 dólares

## OBSERVACION:

0202 - Atención Hospitalaria. F.F.: 1- Fondo General. ACUERDO # 1654

- \* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- \* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- \* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- \* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- \* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- \* Forma de pago a crédito
- \* Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra
- \* Tiempo de entrega: 5 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA
- \* Coordinar entrega con: Guardalmacén al 2445-6868

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Armando Figueroa Rodriguez. Director

esto Lomus P.

Firma y Sello del Suministrante